

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SELECTIVA DE ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA FASE DEL PROCESO SELECTIVO DE LA TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA DE LA EMPRESA TRAGSA

El punto 8.3 de las Bases Generales (Prueba selectiva: Entrevistas técnico-profesionales) de la convocatoria de las tasas de reposición de los años 2020, 2021 y 2022, tasa adicional de estabilización y tasa de reposición específica de la empresa Tragsa señala que a través de esta prueba se valorará la adecuación de las características del perfil de cada persona a los requerimientos y funciones que se han de desempeñar en el puesto a cubrir, mediante una entrevista personal de carácter técnico-profesional.

Esta entrevista será realizada por aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en ésta prueba y que, además, hayan superado el umbral acordado por el órgano de selección en las pruebas anteriores, pudiéndose dar estas tres situaciones:

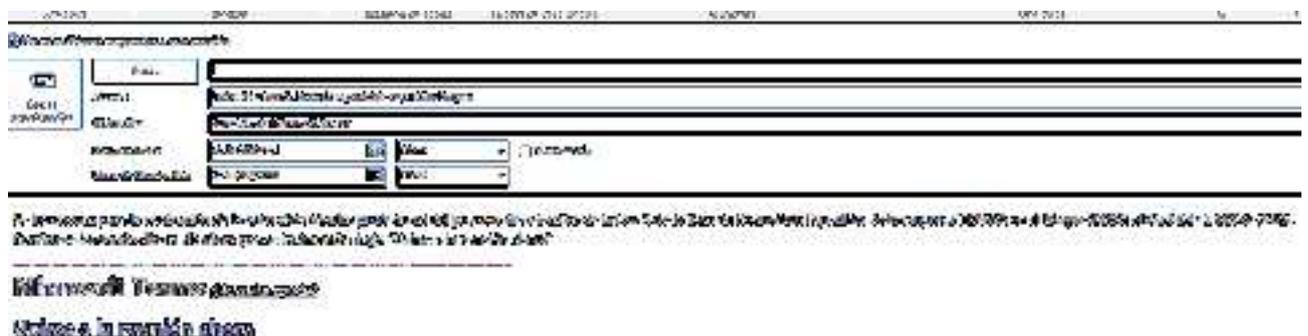
- a) Exentas. No se realiza entrevista personal en aquellos puestos ofertados en los que sólo haya una persona candidata apta, por ser la entrevista irrelevante para la obtención del puesto o puestos ofertados dentro del bloque al que se opta.
- b) No se realiza entrevista personal en aquellos casos en los que la persona candidata o personas candidatas (en el caso de que haya más de una plaza en el bloque de puestos ofertado) obtenga el puesto o puestos de manera directa por no haber otras personas candidatas que pudieran obtener una puntuación total igual o superior a la suya.
No se realiza entrevista personal a aquellas personas que hayan resultado "No aptas" en las calificaciones definitivas de las pruebas selectivas.
- c) Las personas candidatas cuya puntuación total (sumados los puntos de la fase de méritos y los puntos de la prueba psicotécnica y la prueba competencial) sea inferior en más de 30 puntos a la puntuación total de la persona candidata o las personas candidatas (en caso de que se oferte más de una plaza en ese bloque de puestos) que han obtenido la puntuación más alta, no realizarán entrevista personal.

Para llevar a cabo las entrevistas se deberán seguir las siguientes

INSTRUCCIONES

1. Las entrevistas se realizarán entre los días 28 de mayo y 13 de junio de 2025
2. Las entrevistas se realizarán por videoconferencia, por lo que las personas candidatas han de asegurarse de que disponen de alguno de los siguientes dispositivos con cámara y micrófono:
 - Ordenador personal.
 - Ordenador portátil.
 - Tablet.
 - Teléfono móvil.
3. Se usará la plataforma para reuniones por videoconferencia TEAMS. No es necesario descargarse la aplicación dado que es accesible directamente haciendo "**clic**" en el enlace que se enviará por correo electrónico a las personas candidatas que deban hacer la entrevista.
4. Las personas candidatas recibirán por e-mail en la dirección que indicaron en la fase de inscripción en el proceso selectivo, una comunicación con el día y la hora en que deben hacer la entrevista, así como el enlace para conectarse.

El contenido de dicha comunicación será similar a este:



5. Deben asegurarse de tener una conexión de banda ancha a internet.

Únicamente y, de manera excepcional, en caso de no disponer de los dispositivos indicados y/o conexión pueden solicitar realizarla en una oficina del Grupo Tragsa en la que podrán realizar la entrevista, igualmente mediante videoconferencia.

Esta solicitud se enviará por correo electrónico a la dirección de mail: incidencias.entrevistas.tasasreposicion@tragsa.es y deberá realizarse desde la publicación de estas instrucciones, **hasta las 23:59 horas del día 26 de mayo de 2025**, indicando la oficina del Grupo Tragsa en la que quieren realizar la entrevista.

De no realizarse esta petición dentro de este plazo no se atenderá la solicitud, y las entrevistas programadas no serán agendadas en otra fecha distinta por problemas de conexión que no sean debidas a una incidencia en las redes de las empresas servidoras de datos que impidan de manera contrastable la imposibilidad de realizar la conexión.

En estos casos se considerará que la persona candidata no se ha presentado a la realización de esta prueba y por tanto quedará excluida del proceso selectivo.

6. Elección de bloque:

En los casos en los que las personas candidatas estén admitidas en dos o más bloques de la misma categoría profesional, y que en la relación con la valoración definitiva de las pruebas selectivas figuren con la expresión "**SI**" en la columna denominada "**Entrevista**" deberán elegir el bloque en el que llevar a cabo la entrevista.

Ejemplo 1

REFERENCIA PERSONA CANDIDATA	CATEGORÍA	BLOQUE	CALIFICACIÓN MÉRITOS + PRUEBAS SELECTIVAS				ENTRE VISTA	OBSERVACIONES ENTRE VISTA
			MÉRITOS	PSICO TÉCNICO	COMPE TENCIAL	TOTAL PUNTOS MÉRITOS + PRUEBAS SELECTIVAS		
000987678	ADMINISTRATIVO	53	14,6782	9,878	13,400	37,9562	SI	ELEGIR BLOQUE
000987678	ADMINISTRATIVO	63	14,6782	9,878	13,400	37,9562	SI	ELEGIR BLOQUE

000987678	ADMINISTRATIVO	64	14,6782	9,878	13,400	37,9562	SI	ELEGIR BLOQUE
000987678	ADMINISTRATIVO	65	14,6782	9,878	13,400	37,9562	SI	ELEGIR BLOQUE
000987678	GUÍA	33	8,7654	9,878	13,400	32,0434	SI	
000987678	VIGILANTE	34	8,7654	9,878	13,400	32,0434	SI	
000987678	OFICIAL DE OFICIOS	110	10,3456	9,878	13,400	33,6236	SI	ELEGIR BLOQUE
000987678	OFICIAL DE OFICIOS	111	10,3456	9,878	13,400	33,6236	SI	ELEGIR BLOQUE

La persona candidata con nº de referencia 000987678, admitida en los bloques 53,63,64, y 65, todos ellos de la misma categoría: Administrativo, y en los bloques 110 y 111, ambos de la misma categoría: Oficial de Oficios, ha de optar por cuál de los bloques de la categoría de Administrativo realizar la entrevista y en cuál de los bloques correspondientes a la categoría de Oficial de Oficios quiere realizar la entrevista.

Ejemplo 2:

REFERENCIA PERSONA CANDIDATA	CATEGORÍA	BLOQUE	CALIFICACIÓN MÉRITOS + PRUEBAS SELECTIVAS				ENTRE VISTA	OBSERVACIONES ENTRE VISTA
			MÉRITOS	PSICO TÉCNICO	ENTRE VISTA	TOTAL PUNTOS MÉRITOS + PRUEBAS SELECTIVAS		
000968395	AYUDANTE	51	14,6782	9,878	13,400	37,9562	SI	ELEGIR BLOQUE
000968395	AYUDANTE	62	14,6782	9,878	13,400	37,9562	SI	ELEGIR BLOQUE
000968395	TECNICO EMERGENCIAS_GC1	58	10,3456	9,878	13,400	33,6236	SI	
000968395	TITULADO GRADO MEDIO	11	10,3456	9,878	13,400	33,6236	SI	
000968395	AGENTE	50	8,7654	9,878	13,400	32,0434	SI	ELEGIR BLOQUE
000968395	AGENTE	56	8,7654	9,878	13,400	32,0434	SI	ELEGIR BLOQUE

La persona candidata con nº de referencia 000968395, admitida en los bloques 51 y 62, todos ellos de la misma categoría: Ayudante, y en los bloques 50 y 56, ambos de la misma categoría: Agente, ha de optar por cuál de los bloques de Ayudante realizar

la entrevista y en cuál de los bloques correspondientes a la categoría de Agente quiere realizar la entrevista.

Esta elección de bloque se realizará usando el formulario que se adjunta como Anexo, a través del área de persona candidata de la Plataforma de empleo, **hasta las 23:59 horas del día 26 de mayo de 2025** indicando expresamente el bloque por el que opta, en el siguiente enlace: <https://adeccoagenciatragasa.iformalia.es/publico/portal>.

En el caso del ejemplo 1, la persona candidata 000987678 remitirá un correo electrónico a la dirección de e-mail indicada con la siguiente información:

Nº de referencia de persona candidata "000987678" elige realizar la entrevista en el bloque 53 para la categoría de Administrativo y en el bloque 110 para la categoría de Oficial de Oficios.

En el caso del ejemplo 2, la persona candidata 000968395 remitirá un correo electrónico a la dirección de e-mail indicada con la siguiente información:

Nº de referencia de persona candidata "000968395" elige realizar la entrevista en el bloque 51 para la categoría de Ayudante y en el bloque 56 para la categoría de Agente.

Una vez ejercida esta opción, las personas candidatas afectadas quedarán excluidas de los bloques de puestos de la misma categoría no elegidos.

El plazo indicado hasta las 23:59 horas del día 26 de mayo de 2025, es improrrogable, por lo que las personas candidatas que no hayan elegido, harán la entrevista en el bloque en el que, por sus resultados y en relación con los resultados de las demás personas candidatas de dichos bloques, y dada su puntuación acumulada de las fases de méritos y de pruebas selectivas antes de la entrevista, tengan la mejor posibilidad de obtener plaza.

7. Inasistencia a la entrevista el día y hora de la cita.

Las personas candidatas que, sin causa de fuerza mayor debidamente justificada y documentada, y apreciada por el Órgano de Selección, no se presenten a la entrevista en el día y hora en los que sean convocadas, serán consideradas como no presentadas, y, por tanto, quedarán excluidas del proceso de selección.

La presentación de la documentación que justifique dicha causa de fuerza mayor debe ser enviada hasta las 23:59 horas del tercer día siguiente al de la cita, por correo electrónico en la siguiente dirección de e-mail:

incidencias.entrevistas.tasasreposicion@tragsa.es

La documentación remitida fuera de este plazo no será tenida en cuenta y la persona candidata será considerada como no presentada quedando excluida del proceso de selección.

De igual modo serán consideradas como no presentadas aquellas personas que acudan a la entrevista pasados 10 minutos desde su inicio estipulado.

8. Se recomienda comprobar la conexión con anterioridad y conectarse con antelación suficiente a la hora en la que haya sido citado (entre 5 y 10 minutos antes).
9. Una vez conectado/a accederá a una sala de espera virtual en la que ha de permanecer hasta que el/la organizador/a de la entrevista le permita acceder para iniciar la entrevista.
10. Con el fin de garantizar la identidad de la persona candidata, al inicio de la entrevista se le pedirá que muestre a la cámara su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento identificativo que contenga una fotografía reciente del rostro de la persona candidata visto de frente.
11. Durante todo el tiempo que dure la entrevista se ha de mantener necesariamente encendida la cámara.
12. **La entrevista no será grabada por las personas entrevistadoras, de igual manera que no está permitido grabar la entrevista por la persona candidata.**

13. En la entrevista sólo podrán estar presentes:

- La persona candidata.
- La persona entrevistadora del Grupo Tragsa.
- En su caso, y sin que sea obligatorio, una persona del Órgano de Selección correspondiente o colaboradora del mismo designado al efecto.

14. La entrevista versará sobre el ajuste técnico profesional al puesto de trabajo, teniendo una duración ente 30 y 45 minutos.

CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA | QUINTA FASE - GRUPO TRAGSA



FORMULARIO ELECCIÓN DE BLOQUE A LA FASE DE ENTREVISTAS

Aquellas personas candidatas que estén admitidas en dos o más bloques de la misma categoría profesional habrán de elegir la entrevista que desean realizar de entre las que contengan “ELEGIR BLOQUE” en la columna “OBSERVACIONES ENTREVISTA” y sean de igual categoría. Por tanto, una persona candidata deberá elegir un bloque en el que hacer entrevista por cada categoría distinta en la que se dé esta situación.

El plazo de elección, que se extenderá hasta las 23:59 horas del día 26 de mayo de 2025, es improrrogable.

Para llevar a cabo la elección, se deberá remitir el presente formulario, indicando el o los bloques que elige, a través del Área de candidato de la plataforma:

<https://adeccoagenciatragса.iformalia.es/publico/portal/htmls/adeccotragsa/hometragса.aspx>

Identificación de quien realiza la elección de bloque:

- Persona Candidata:

- ID Persona Candidata:

N.º Bloque que elige: